



Bellavista, 25 de marzo del 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha veinticinco de marzo del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 109-2022-CF-FIARN

Visto, el Oficio N°005-2022-CIICTT/FIARN del 25 de febrero del 2022, mediante el cual el Coordinador del II Ciclo Taller de Tesis, hace llegar los sílabos de los módulos a dictarse en el II ciclo taller de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 89° inciso 89.2) concordante el Art. 45 inciso 45.2) de la Ley Universitaria N° 30220, precisa: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pregrado y posgrado de la Universidad, siendo requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, se aprobó el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Que, el Art. 33° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, precisa que la titulación por la modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos: a) Sin ciclo de tesis y b) Con ciclo de tesis.

Que, la Resolución N° 065-2020-CF-FIARN de fecha 26 de noviembre del 2020, aprueba los **LINEAMIENTOS DE ADECUACIÓN DE LOS CICLOS TALLERES DE TESIS E INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL EN FORMA REMOTA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNAC.**

Que, con Resolución N° 024-2021-CF-FIARN de fecha 12 de febrero del 2021, se aprobó la **DIRECTIVA DEL CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Que, con Resolución N° 308-2021-CF-FIARN de fecha 30 de noviembre del 2021, se aprobó la apertura del **II CICLO TALLER DE TESIS** en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, y se designó al **COORDINADOR DEL II CICLO TALLER DE TESIS** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao al docente Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa.

Que, con Resolución N° 033-2022-CF-FIARN del 14 de febrero del 2022, se aprobó el **PROYECTO DEL II CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, que incluye el Cronograma de Actividades, docentes de cada módulo, asesores, programación horaria, presupuesto y Personal Administrativo, y modificado con Resolución 066-2022-CF-FIARN del 11 de marzo del 2022, solo en el extremo correspondiente al cronograma de culminación, modificación del presupuesto y designación del representante de grados y títulos.

Que, con Resolución N° 067-2022-CF-FIARN del 11 de marzo del 2022, se aprobó con eficacia anticipada, la inscripción de los 35 bachilleres en el II Ciclo Taller de Tesis llegar los sílabos de los módulos a dictarse en el II ciclo taller de tesis, para su aprobación del consejo de facultad, los cuales cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva del Ciclo Taller de Tesis para la Obtención del Título Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 024-2021-CF-FIARN.

Que, el Art. 9° inciso c) de la Directiva del Ciclo Taller de Tesis para la Obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el coordinador del Ciclo Taller de Tesis, entrega a los participantes al inicio del ciclo el sílabo de cada uno de los módulos.

Que, según el Art. 11° de la Directiva del Ciclo Taller de Tesis para la Obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Coordinador del Ciclo Taller de Tesis, controla el avance silábico en todos y cada uno de los módulos programados, verificando que este sea concordante con el sílabo aprobado, propuesto por el docente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que, el Art. 40° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, indica que el ciclo de Tesis tiene una duración mínima de tres meses, y comprende tres módulos: a) Módulo 1. Desarrollo de Tesis I, b) Módulo 2. Desarrollo de Tesis II y c) Módulo 3. Desarrollo de Tesis III. Cada asignatura tiene una duración de cuarenta (40) horas efectivas, que se dictarán en cuatro (04) semanas de diez (10) horas cada una.

Que, con Oficio N°005-2022-CIICCT/FIARN del 25 de febrero del 2022, el Coordinador del II Ciclo Taller de Tesis, hace llegar los sílabos de los módulos a dictarse en el II ciclo taller de tesis, para su aprobación del consejo de facultad.

Que, en Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 11 de marzo del 2022, se acordó aprobar con las modificaciones realizadas, los sílabos del II Ciclo Taller de Tesis para la Obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 11 de marzo del 2022, y en uso de las facultades que confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR con eficacia anticipada, los sílabos de los módulos a dictarse en el II Ciclo Taller de Tesis para la Obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

| MODULOS DEL CICLO TALLER DE TESIS | DOCENTE |
|-----------------------------------|--|
| Módulo 1. Desarrollo de Tesis I | Mg. Teresa Marianella González Moncada |
| Módulo 2. Desarrollo de Tesis II | Dr. Víctor Hugo Durán Herrera |
| Módulo 3. Desarrollo de Tesis III | Mg. Magally Coromoto Escalante |

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación de la FIARN, Grados y Títulos de la FIARN, Coordinador del II Ciclo Taller de Tesis y Archivo

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc: CGT/FIARN, Coordinador del II Ciclo Taller de Tesis y Archivo